	ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO F-AM-011	VERSIÓN 00	FECHA 01/07/2021

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO	254-2024
FECHA DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2024
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FREDONIA, ANTIOQUIA NIT: 890980848 – 1
CONTRATISTA	Comercializadora de Materiales y Madera Andina S.A.S NIT. 900.996.818-6 R/L. María Estefanía Ramírez Taborda C.C. 1.152.457.257
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($ 24.620.228).
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ATENDER MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTOS MENORES EN LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FREDONIA
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto. Lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO:	23/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024

El día veintitrés (23) de diciembre de 2024, en el despacho del alcalde del Municipio de Fredonia, Antioquia, se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el contrato de suministro de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA "Digite si o no"
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Registro presupuestal	SI
Designación de Supervisión	SI
Certificado de aprobación de la garantía	NO

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

2. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   El municipio: dlloterritorial@fredonia-antioquia.gov.co

   El contratista: ferreterisajer@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron:

Sandra Milena Londoño Ramírez
Secretaria de Desarrollo Territorial
Supervisor

María Estefanía Ramírez Taborda
C.C. 1.152.457.257
R/L. Contratista